



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0014682/2016

VISTO

La solicitud presentada por la Lic. Silvana Melisa Herranz DNI:34014613 para que se le otorgue la prórroga de presentación final de la tesis de la Carrera de Doctorado en Psicología según lo estipula el Reglamento de dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Silvana Melisa Herranz DNI:34014613 ha sido admitida a la Carrera de Doctorado en Psicología por medio de la RD N° 203/2017 con el proyecto de tesis doctoral: "Subjetividad/es y trabajo en el proceso de externación de sujetos que atravesaron situaciones de encierro, en hospitales monovalentes psiquiátricos o cárceles".

Que el Comité Asesor de la Carrera de Doctorado en Psicología evaluó la solicitud realizada por la alumna y recomienda que se le otorgue la prórroga para la presentación final de la tesis de la Carrera de Doctorado en Psicología acorde a lo establecido en el artículo N° 12 del Reglamento de la citada Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar a la Lic. Silvana Melisa Herranz DNI 34014613 la prórroga para la presentación de la Tesis de la Carrera de Doctorado en Psicología desde el día 30 de mayo de 2022 y por el término de un año, acorde a lo establecido en el artículo N° 12 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Psicología.-

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, notificar, publicar, comunicar y archivar.